BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 7 de Diciembre de 1909

AÑO XVII—NUM. 4806

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Municipalidad de General Acha

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1909.

Visto lo manifestado en el precedente telegrama por la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de General Acha (Pampa) para sesionar al solo objeto de convocar á elecciones para la renovación del Concejo Municipal.

Art. 2º Hágase saber, publíquese y fecho, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Suspensión del estado de sitio durante las horas del comicio en el Departamento General Pedernera.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1909.

Habiendo solicitado el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis el levantamiento del estado de sitio en el Departamento General Pedernera, con motivo de las elecciones provinciales que deben efectuarse el día 8 del corriente mes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese el estado de sitio, durante las horas del comicio, el día 8 del presente mes en el Departamento General Pedernera (Provincia de San Luis).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Suspensión del estado de sitio durante las horas del comicio en Rawson

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.

Habiendo comunicado el Sr. Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, que el 8 del corriente mes deben efectuarse elecciones municipales en la Capital de ese Territorio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese el estado de sitio, durante las horas del comicio, el día 8 del corriente mes en la ciudad de Rawson.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1909.

Vista la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante proyectista de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, al Sr. Guillermo Woehr, con la asignación mensual de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará á la Ley 4953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Permuta de empleados de la Prisión Nacional

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. P/358.—Vistas las precedentes solicitudes de permutas de empleos; y en atención á la conformidad manifestada por el Director de la Prisión Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la permuta solicitada, y en consecuencia, el Subalcaide de la Prisión Nacional, D. Emilio Rossi Vergara, pasará á desempeñar el puesto de Encargado del Depósito y D. Antonio Quartaruolo, el de Subalcaide.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Sociedad Círculo de Armas

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Visto que la sociedad recurrente se ha constituído de conformidad con los requisitos establecidos por el Art. 33 del Código Civil; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica á la sociedad denominada Círculo de Armas, y en consecuencia, apruébanse sus estatutos consignados en la copia corriente de fs. diez (10) á catorce (14) de este expediente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Sociedad «La Provisión»

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. L/103. — Vista la presentación de la Sociedad Civil «La Provisión»; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 24 de Noviembre último, en la parte que consideró como anónima á la Sociedad peticionante y se ordenaba el cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio; quedando subsistente en cuanto se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos, consignadas de fojas quince (15) á diez y seis (16) vuelta,

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Exoneración de un Juez de Paz de la Pampa

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. J/1203.—En virtud de las comprobaciones que resultan del sumario administrativo instruído al Juez de Paz del 10º Departamento del Territorio Nacional de la Pampa Central, por irregularidades en el desempeño de sus funciones, agregado á este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á D. Emilio de Torres, del cargo de Juez de Paz del 10º Departamento de la Pampa Central.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

«Compañía de Seguros The River Plate»

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. T/49.—Visto este expediente, del que resulta que la sociedad solicitante se ha constituído de conformidad con las prescripciones del Art. 318 del Código de Comercio; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la «Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones The River Plate», para funcionar en el carácter de anónima previo cumplimiento de lo establecido por el Art. 319 del código citado, en los plazos que determina el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario; y apruébanse sus estatutos consignados de fojas diez y seis (16) á veintisiete (27) con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas cincuenta y tres (53) y cincuenta y cuatro (54) de este expediente, siendo entendido que la sociedad queda obligada á no poner en vigencia ninguno de los Seguros á que se refiere el Art. 3º inciso a, fuera del de accidentes cuyas tablas ha presentado, ni á emplear las tablas de ahorro comprendidas en el inciso d del mismo artículo, sin la previa aprobación correspondiente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 5115-P/909.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva los planos, especificaciones, cómputos métricos y presupuesto correspondiente á la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Arroyo del Medio, en el camino de San Nicolás á Villa Constitución, para cuya construcción asigna el Presupuesto vigente una partida de ochenta mil pesos ($ 80.000 m/n) moneda nacional, manifestando que podría ganarse tiempo con la adquisición del material metálico, encargándoselo á la Oficina Técnica en Europa; y atento lo expuesto en los informes que preceden,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos adjuntos, especificaciones y cómputos métricos, relativos á la parte metálica del puente sobre el Arroyo del Medio, en el camino de San Nicolás á Villa Constitución (Provincia de Buenos Aires y Santa Fe), así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de quince mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ochenta centavos ($ 15.486,80 m/n) moneda nacional, y autorízase á la Oficina Técnica en Europa para que de acuerdo con el Art. 1º inciso b) del Decreto de 19 de Octubre ppdo., proceda á licitar y contratar ad referéndum la provisión del referido material.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — R. M. AGUIRRE.— ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Vista la nota que precede en que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, da cuenta de que necesitando con urgencia terminar las instalaciones de la Oficina Técnica en las ampliaciones construídas, y á fin de abreviar trámites, ha llamado á una licitación privada para la provisión de muebles é instalaciones eléctricas y acompaña las propuestas recibidas, y

Considerando:

Que dadas las razones expuestas procede aprobarse este procedimiento, aun cuando no haya mediado autorización previa;

Que las propuestas más económicas y ventajosas son las de las casas «Reta y Chiaramonti» y «A. Delest», para los muebles y las instalaciones eléctricas, respectivamente.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 33, inciso 3º de la Ley General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada á que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta de la casa «Reta y Chiaramonti» para la provisión de los muebles, por la suma de dos mil setenta y siete pesos setenta y cinco centavos ($ 2.077, 75 m/n) moneda nacional y la propuesta de la casa «A. Delest» para las instalaciones eléctricas, por la suma de mil cien pesos ($ 1.100, 00 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—V. DE LA PLAZA. —R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

III

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 9701-O/906. — Visto el resultado de la licitación pública verificada en la Dirección General de Obras de Salubridad el 15 del corriente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Septiembre último, para la adjudicación de las obras de provisión de agua potable á la población de Chilecito, de la Provincia de La Rioja, y

Considerando:

Que del examen de las propuestas presentadas á dicho acto resulta más conveniente la del Ingeniero Juan V. Cilley que ofrece ejecutar los trabajos de que se trata, á más bajo precio, es decir, con un 13 % de rebaja del presupuesto oficial, si el pago se efectúa en dinero efectivo, y por el importe del mismo si se abona en títulos.

Que el proponente ha acreditado ante la mencionada Dirección su competencia y responsabilidad para la ejecución de las obras,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la litación de la referencia y acéptase la propuesta presentada por el Ingeniero Juan V. Cilley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, para que subscriba el contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EXEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

IV

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

Exp. 9950-I/909.—Visto el proyecto adjunto preparado por la Dirección General de Irrigación, para la desviación del arroyo El Salto ó Las Aguilas hacia la cuenca de embalse del canal del Potrero de los Funes, en la Provincia da San Luis, cuyo presupuesto comprendido el 10 % para dirección é imprevistos, asciende á la suma de veintiocho mil novecientos diez y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 28.916,48 m/n), y

Considerando:

Que dada la naturaleza y el lugar montañoso de los trabajos á realizar no ha ofrecido ventajas para su adjudicación en licitación pública, por lo que es más conveniente llevarlos á cabo por administración con el personal que ha realizado los del conducto del Potrero de los Funes ya terminado, utilizando de esta obra los materiales sobrantes y elementos de trabajo existentes.

Que aun cuando el saldo de la partida correspondiente no sea suficiente para cubrir el costo total de las obras proyectadas, puede disponerse en el corriente año para dar principio á su ejecución de los fondos sobrantes de la cuenta Canal Potrero de los Funes que le fueron transferidos por Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Julio ppdo., de la partida asignada en el Presupuesto vigente para las obras de que se trata,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado y autorízase á la Dirección General de Irrigación para llevar á cabo la ejecución de los trabajos por administración.

Art. 2º La suma total de veintiocho mil novecientos diez y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 28.916,48 m/n) en que han sido presupuestos, se atenderán con la partida correspondiente del Presupuesto vigente y con los sobrantes de la cuenta Canal Potrero de los Fumes, cuya transferencia se autoriza.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA. — R. M. AGUIRRE.

V

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 7370-F/09.—Visto el resultado de la licitación privada celebrada el 25 de Septiembre ppdo., en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Resultando que de las nueve propuestas presentadas resulta ser más conveniente la de la Sociedad Anónima Arthur Koppel.

Y teniendo en cuenta las razones de urgencia que han aconsejado apartarse de la licitación pública,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase á la Sociedad Anónima Arthur Koppel, quien se compromete á proveer dichas locomotoras, en un todo de acuerdo con las bases y pliego de condiciones del remate público que tuvo lugar el quince de Febrero ppdo., para la provisión de igual clase de material y al precio de ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos oro cada una, más las piezas de repuesto necesarias para todas, al precio de diez mil cuatrocientos pesos oro, puesto este material franco á bordo en el Puerto del Rosario.

Art. 2º El precio que representa esta adquisición, se imputará á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles para que formule el proyecto de contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.— PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.

VI

Dirección General de Contabilidad

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Tenedor de Libros de la Dirección General de Contabilidad con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250, m/n) Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 8, en reemplazo de Don Julio R. Traverso, cuya renuncia se acepta, á D. Juan Gires, actual Auxiliar de Libros;

Auxiliar de Libros con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 9, al actual Oficial 2º, D. Pedro Mikkelsen;

Oficial 2º con ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 13, al Auxiliar 1º, D. Enrique Carbia;

Auxiliar 1º con ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n) Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 14, al Auxiliar 2º, D. José Riva;

Auxiliar 2º con cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) Anexo I, inciso 5, ítem 1, partida 15, á D. Oscar Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 10609-F/09.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, manifiesta que con el objeto de restablecer el desagüe natural del pueblo de Suncho Corral, cortado actualmente á la salida de la estación por el terraplén de la vía y á fin de evitar los perjuicios que se ocasionarían en casos de fuertes lluvias, ha formulado un proyecto de desagüe, á cuyo efecto acompaña el plano, memoria decriptiva y presupuesto correspondientes; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte, para ejecutar la obra de la referencia y apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto respectivo, importe este último de mil ciento cuarenta y cuatro pesos catorce centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Presupuesto ordinario del citado ferrocarril.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 10240-F/909.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte, hace presente que debiendo recibirse en breve la primera partida de locomotoras Borsig de las veintiuna adquiridas para ese ferrocarril, solicita se le entreguen los fondos necesarios para los gastos de transporte y armadura de las mismas en los talleres de Alta Córdoba, y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte, para invertir la suma de diez y ocho mil setecientos ochenta pesos treinta centavos moneda nacional en la armadura de las veintiuna locomotoras Borsig, adquiridas para el citado ferrocarril y la de doce mil ciento cuarenta y dos pesos veinte centavos moneda nacional, en el transporte de las mismas desde el Rosario á Alta Córdoba y Deán Funes.

Art. 2º La suma total de treinta mil novecientos veintidós pesos cincuenta centavos moneda nacional que representa esta autorización, se imputará á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 10779-E/09.—En vista de las causales en que se funda la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vocal de la Comisión de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y transportes, Ingeniero D. Carlos Maschwitz dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Desígnase para integrar la mencionada Comisión honoraria al Dr. José A. Frías.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 10720-P/909.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante de 1ª en la Dirección General de Ferrocarriles á D. Ignacio Mandel, en reemplazo de D. Carlos Parsons Horne, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Comisión organizadora de la Exposición Ferroviaria

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 10620-E/909.—Visto este expediente, por el que la Comisión organizadora de la Exposición Ferroviaria comunica que siendo necesario ejecutar obras de reparación en el Edificio del Cuartel de Maldonado á objeto de ponerlo en condiciones para los servicios que se le destina durante la exposición, ha llamado á licitación privada y convenido su ejecución con D. Medardo Brindani, quien se compromete á efectuar las obras por pesos diez y ocho mil seiscientos sesenta moneda nacional, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Comisión organizadora de la Exposición Ferroviaria, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 10723-F/09.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase recibidor de durmientes en la Dirección de la construcción del ferrocarril de Formosa á Embarcación á D. José

Oggioni con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Nombramiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Exp. 10697-FF/909.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que manifiesta que habiéndose creado por Decreto de fecha 29 de Noviembre ppdo. la Dirección de la construcción de los ferrocarriles del Este, propone el personal necesario para dar principio á los trabajos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal en la Dirección de la construcción de la referencia: Secretario, Julio Cortazar, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Ingenieros de 2ª, Florencio Puchulu, Tomás Allan y León Rubbi, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno; Contador, Angel Centeno, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional; Tenedor de Libros, Vespaciano Tosti, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar de Contaduría, Orlando González, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; Jefe de Almacenes, Humberto Corti, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; Recibidor de durmientes, Adolfo Leguizamón, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Agente de compras, Eduardo Schliepper, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Queda establecido que en los sueldos fijados, está incluído todo viático ó sobresueldo que pueda corresponder al expresado personal é impútese los mismos á la Ley 6341 y al Decreto de Octubre 19 de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Devolución de un depósito de garantía

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Habiendo vencido el plazo por el cual fué retenido el importe del 10 % de los certificados relativos á las obras contratadas con los recurrentes, según el contrato respectivo; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para que devuelva á los empresarios Tomás Nocetti y Cía., los títulos depositados por éstos en garantía del cumplimiento de su contrato, relativo á las obras de pavimentación de la 4ª zona, 1ª sección de las calle de circulación y acceso al Puerto de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, acerca del pedido formulado por el Inspector de las obras de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, de que se le asigne un sobresueldo que compense los gastos que esa inspección le ocasiona y que disminuyen sensiblemente el sueldo que se fijó á dicho empleo por Decreto de 8 de Julio ppdo.; y considerando de equidad acceder á esa solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase un sobresueldo mensual de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, con cargo á la partida que el Presupuesto vigente asigna para Edificación Escolar al Inspector de las obras de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, D. Luis Mariscal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CÓNSUL GENERAL DE DINAMARCA

Con motivo de la ausencia del Señor Ministro Residente y Cónsul General de Dinamarca en la República, las gestiones de los asuntos del Consulado General de ese país, han sido confiados al Sr. H. Sallingboe.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1909

Boletín Judicial	$	297 10
Boletín Oficial	»	87 30
	$	384 40

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 4 de Diciembre de 1909	310.568 07	136.649 95	6 889 20	143.539 15	562 —
Total recaudado en el mes corriente	1.694.353 87	745.515 70	37.916 51	783 432 21	1.637 47
Total recaudado en el transcurso del año corriente	126.059.105 87	55.466.006 57	2.750.974 58	58.216 981 15	978.307 91

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. **A. *Pesos*, Jefe de la Teneduría de Libros.**

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1909

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	8.556.312 10	Descuentos de 5 % .... Art. 4 Inc. 1..	20.019.847 63
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	1.583.271 38	Primeros sueldos .... » 4 » 2..	893.793 02
Pensiones	1.094.313 11	Diferencias de sueldos .... » 4 » 3..	1.232.757 57
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	43.781 04	Multas .... » 4 » 4..	398.792 12
Devoluciones	262.726 57	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	3.417.989 60
Títulos de Renta:		Empleos vacantes .... » 4 » 6..	3.750.938 35
Ley Nº 3683 o/n .... $ 671400		Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8..	2.700.000 —
» » 4569 » .... » 16524960		Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
» » 4973 » .... » 5163700	22.360.060 —	Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	691.209 99
Comisiones	24.703 39	Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
Gastos de Administración	480.265 87	Cuotas embargadas	1.063 48
Banco de la Nación Argentina	1.030.590 27	Diferencias de cotización	1.476.148 06
Caja	63.781 08		
	35.499.804 81		35.499.804 81

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García.

Jorge Pillado
Contador.

v-16 diciembre.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 262

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.

RENUNCIA.—PASE.—LICENCIA

Renuncia:

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.—Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el planchetista de la 3ª División del Estado Mayor General, D. Jorge Graciano Vivante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pase:

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.—Vista la solecitud que antecede, y lo informado por la Inspección General de Remonta.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, el veterinario ayudante, Vicente de Santis, del C. 5, quien se encuentra comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 1º de la S. R. de fecha 23 de Mayo de 1908 (B. M. Nº 60—2ª parte.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE

Licencia:

Capital Federal, Diciembre 1º de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese prórroga, por el término de un mes, para revistar en la Plana Mayor Activa, á su solicitud, al Capitán D. Eugenio Corvalán.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Diciembre 3 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para trasladarse á Cosquín, al Capitán D. Nicandro Mañay, del C. 1.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causaste.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 104

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.

IMPRESION DIGITAL:

Capital Federal, Noviembre 29 de 1909.—Habiéndose notado el uso de la tinta común para sacar la impresión digital, que debe ser impresa en las libretas de enrolamiento y hoja de matrícula individual y cuyo procedimiento inutiliza la impresión, haciendo perder los detalles que forman la característica de este sistema,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Queda absolutamente prohibido sacar la impresión digital, con otra tinta que no sea la indicada en el S. D. del 20 de Abril del corriente año (B. M. Nº 49-2ª Parte), la que será provista por la 3ª División del Gabinete Militar, «tinta sin aceite, N. Antoine, etc., Fils».

2º Los Distritos Militares y unidades del Ejército, solicitarán su provisión á la 3ª División, con la anticipación debida.

3º Comuníquese, dése al Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles:

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del corriente mes, á las 4.30 p. m., en la calle Florida 77, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1909.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1909.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Florida 77, con tres días de anticipación.—El Presidente.

6 Diciembre.—Nº 313-v-9 diciembre.

REFINERÍA ARGENTINA — Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre, 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887

Capital autorizado, suscripto y realizado $ m/n 500.000 oro

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1909

ACTIVO		$ o/s	$ c/L
Fundación de la Empresa		445400 —	
Inmuebles: Costo		2683733 76	31916 30
Herramientas y Útiles		20134 56	6458 87
Materiales de Embalage, Construcción y Fabricación		296599 87	45637 87
Carbón, Huesos y Negro Animal		71663 21	27294 53
Sueldos, Gastos Generales á Intereses		668 69	313560 20
Varios Deudores y Acreedores: Saldo á papel			7373964 05
Caja			7808 50
Cambios		1044824 09	
		4563024 18	7806640 32
PASIVO			
Capital:			
a) Acciones preferidas de 10 % dividendo máximo.			
5000 acciones, capital autorizado, totalmente suscrito y pagado á $ o/s 100.— 500000 —			
3500 acciones sorteadas y amortizadas . 350000 —	150000 —		
b) Acciones Ordinarias:			
10000 acciones (bonos usufructuarios) autorizados y totalmente emitidos que gozan de la mitad de las utilidades después de pagado el 10 % á las acciones preferidas, empleándose el otro 50 % á la amortización de las acciones preferidas. Valor nominal $ o/s 100 —	1000000 —	1150000 —	
Inmuebles: Desvalorización		1698466 59	
Fondo de reserva legal		85909 44	
Fondo de previsión		62794 —	
Amortización de Acciones preferidas		162 50	
Letras á pagar			2420137 43
Gastos de Fabricación: Recaudado		19561 92	128051 31
Venta de productos			2883851 34
Varios deudores y acreedores: Saldo á oro		1546129 73	
Cambios			2374600 24
		4563024 18	7806640 32

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Theod. de Bary, Presidente.—Paul Holl, Secretario.—José María Rosa, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 310-v-9 diciembre.

Sociedad Anónima

"BRISTOL HOTEL" MAR DEL PLATA

Autorizada con fecha 17 de Octubre de 1887

Capital autorizado y realizado $ 3.000.000 m/n

Estatutos reformados y aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 30 de Octubre 1908.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A Caja y Bancos		780 44
» Terrenos		1736000 —
» Edificios		1786910 —
» Muebles y Utiles		463387 05
» Mercaderías		18170 14
» Muebles de Escritorio		397 80
» Gastos de Hipoteca y reorganización		12391 30
» Nuevo Pabellón, Núm. 3		124051 52
» Ensanches y Mejoras		105950 54
» Varios Deudores		23008 63
» Intereses		35907 65
» Metálico	434469 46	
» Gastos Generales		1833 60
	434469 46	4308788 67

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Por Capital		3000000 —
» Fondo de Reserva		84626 18
» Dividendos á pagar		125530 —
» Soc. An. Ind. y Past. Belga Sud-Americana	434469 46	
» Metálico		987430 57
» Letras á pagar		33644 73
» Varios Acreedores		18695 57
» Honorarios del Directorio		24694 55
» Utilidades á repartir		34167 07
	434469 46	4308788 67

S. E. ú O.

Miles A. Pasman, Presidente.—H. F. Luque, Secretario.—Vº. Bº. Julio Louton, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N 315-v-10 diciembre.

La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Diciembre del corriente año, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rincón Nº 647, para tratar tar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de 3 Directores Titulares, vacantes por renuncia.

2º Nombramiento del síndico suplente, vacante por renuncia.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.—El Administrador.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á dicha Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para la reunión, sin cuyo requisito la Administración no librará la boleta de entrada.

Diciembre 2 Nº 295-v-23 diciembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad á la facultad acordada por el artículo 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos

1º Aumento del capital de la sociedad.

2º Modificación del artículo 27.

3º Supresión del artículo 37.

4º Aprobación de las resoluciones de la Asamblea, y autorización al Presidente del Directorio, para que lleve á su debida ejecución dichas resoluciones.

Se previene á los señores Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.—El Directorio.

23 Noviembre—Nº 228-v-10 diciembre.

Asociación del Hogar

De acuerdo con el Art. 69 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores socios, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo, en el local social calle Rivadavia Nº 1257, á las 8 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proponer á los señores socios la disolución de la sociedad, en vista de no poder llenar los fines para que fué creada.

Nota: Se previene á los señores socios, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar su libreta en el despacho del Directorio, hasta el día 9 de Diciembre próximo á fin de obtener la tarjeta de entrada (Art. 64), como asimismo las autorizaciones para ser refrendadas por secretaría.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1909

22 Noviembre.—Nº 220-v-11 diciembre.

TE OSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto del Exmo. Gobierno Nacional con fecha 30 de Noviembre de 1908.

Domicilio: calle Santa Fe 1642 Buenos Aires.

Capital autorizado $ c/l 225000 en acciones ordinarias.—$ c/l 25000 en acciones preferidas.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Cuentas acciones: importe á cubrir por el 25 % de las ganancias...	193694 80
Caja	472 99
Acciones cooperativa telefónica....	100 —
Muebles y útiles	1975 60
Marcas de comercio	10000 —
Mercaderías	81809 84
Gastos generales	32853 76
Deudores en cuentas corrientes...	37832 07
	358739 06

PASIVO	$ m/n
Acciones preferidas: el 6 % interés anual pagadas en efectivo, capital subscripto y pagado	15210 —
Acciones ordinarias: importe de los créditos quirografarios contra A. Bradford y Cía	217120 —
Acreedores en cuentas corrientes..	126209 06
Letras á pagar	200 —
	358739 06

Buenos Aires, octubre 16 de 1909

R. Gross, Presidente.—M. Baigorri Velar, Síndico.

Buenos Aires, octubre 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 306-v-7 diciembre.

Estancia Grande Campo del Cielo

En liquidación

Se convoca á los señores accionistas de la sociedad Estancia Grande Campo del Cielo, en liquidación, á una reunión que tendrá lugar en el escritorio de la sociedad, Esmeralda 22, el viernes 10 de diciembre próximo, á las 4 p. m., para tratar y aprobar la rendición de cuentas de la comisión liquidadora.—La Comisión Liquidadora.

26 Noviembre.—Nº 247-v 10 diciembre.

Sanatorium Modelo

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 20 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local del Prince George's Hall, Cuyo 1234, para tratar la siguiente orden del día:

Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre esta marcha ó liquidación.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Administración del local social, antes del 17 del corriente ó bien presentar un certificado de depósito de las mismas, efectuado en un banco del país.—Buenos Aires Diciembre 2 de 1909.—El Directorio.

Diciembre 3 Nº 242-v-17 diciembre.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en el Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1109.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1908/09;

2º Integración del Directorio;

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, para obtener boleta de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas número 1109, por lo menos tres días antes del fijado para la misma.—El Presidente.

Noviembre 29, Nº 270-v-10 diciembre.

La Argentina

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria del 12 del corriente, por falta de quorum, se cita por segunda vez para el día 17 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar 393, para tratar de la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1909.—Pedro Moussampés, Subadministrador.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que el plazo para depositar las acciones vence diez días antes del señalado para la Asamblea.

Noviembre 23.—Nº 231-v-10 diciembre.

Compañía Nacional de Aceites

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 715, el día 15 de Diciembre próximo á las tres y media p. m., en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

Disolución y venta del activo de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus títulos en las oficinas de la sociedad, hasta un día antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.—El Directorio.

1º Diciembre.—Nº 289-v-15 diciembre.

Establecimiento Viti-vinícola Francisco Uriburu

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 379-83, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un miembro suplente.

Se recuerda que con arreglo á los Estatutos, las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación á la fecha de la presente convocatoria.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.—El secretario gerente.

1º Diciembre.—Nº 292-v-18 diciembre.

Compañía Minera «La Concordia»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre próximo, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

«Disolución de la Sociedad por encontrarse en el caso previsto por el Art. 370 inc. 4º del Código de Comercio».

Para tener derecho á concurrir á la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad de 2 á 3 p. m.

Diciembre 23 Nº 226-v-10 diciembre.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación

(En liquidación)

Por resolución del Directorio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre á las nueve p.m., en las oficinas de la Sociedad calle Florida Nº 55, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la propuesta presentada por el Dr. Angel G. Gutiérrez para la compra del activo y pasivo de la Sociedad, y resolución á su respecto.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas tres días antes de la Asamblea para recibir el boleto de entrada á la misma.— Francisco P. Sagasti, síndico.

26 Noviembre—Nº 250-v-11 diciembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 7 de Diciembre de 1909, á las 4 p. m., en su local social, San Martín 666-70, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 3er. ejercicio.

3º Elección de 4 Directores Titulares y de un Suplente ó de los que resulten necesarios en el caso de que alguno de los actuales fueren elejidos Titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social dos días antes del fijado para ella. —Por «La Habitación: Horacio P. Bafico, secretario.

20 noviembre Nº 204-v-7 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los señores socios de este centro, á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente á las 4 p.m. en su local, Bmé. Mitre 467.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se se tomará resolución con el número de socios que concurra. (Art. 10 de los Estatutos).

Orden del día

Lectura de la Memoria y Balance.

Elección de miembros de la Comisión Directiva.— El Secretario.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1909.

1º diciembre Nº 285-v-10 diciembre.

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social (Victoria 788) el día 30 de Diciembre de 1909, á las 2 y 30 p. m. á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobar las operaciones de crédito realizadas con garantía personal de los miembros del Directorio y autorizar cuantas en adelante sean necesarias para mejor servir los intereses sociales.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones, doce días antes de la reunión, en la Gerencia de la Compañía, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.—El Gerente.

2 Diciembre—Nº 299-v-30 diciembre.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el lunes 20 de Diciembre, á las 8,30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día

Reforma de los estatutos de la Compañía, propuesta para el Directorio.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909. —El secretario.

Diciembre 3 Nº 300-v-20 diciembre.

Centro Vitivinícola Nacional

Asamblea

Se cita á los señores socios de esta institución á la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 9 y 25 de los estatutos sociales, se efectuará en uno de los salones del diario «La Prensa» el 10 de Diciembre próximo, á las 8,30 p. m., á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Noviembre de 1909.

2º Reforma de los estatutos.

3º Renovación de los miembros de la comisión central directiva, en reemplazo de los salientes titulares: doctor Isaac M. Chavarría, ingeniero Carlos Del Bono; suplentes: señores Luis Tirasso y doctor Isaac Godoy y elección de tres titulares y tres suplentes de acuerdo con la reforma de los estatutos.—Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1909.—El secretario.

Diciembre 3 Nº 303-v-10 diciembre.

Armand Dreyfus Cia. Ltda.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1909 á las 9 a. m., en el local social 316 Reconquista.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1908-909 y reparto de las utilidades.

2º Elección de un Director saliente y de dos suplentes.

3º Elección del Síndico y suplente.

Las boletas de entrada podrán retirarse desde el día 10 de Diciembre hasta y inclusive el 18, contra depósito de las acciones en el local social 316 Reconquista.—El Directorio.

4 Diciembre.—Nº 304-v-20 dicemrei.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por falta de quórum, se convoca á los Señores Accionistas por segunda vez para el día 13 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en la sala alta de la Bolsa de Comercio.

Orden del día

Resolver sobre el Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Compañía, presentado por la Comisión Directiva.

Se previene á los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones para esta Asamblea, hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Administración, calle Belgrano Nº 432.

Nota.—El Proyecto de reformas á considerarse, está á disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la Administración.—J. Pueyrredón.

Noviembre 24 Nº 236-v-13 diciembe.

La Renta Vitalicia

Sociedad Anónima Mutua de Pensiones

B. de Irigoyen 217

Se hace saber á los socios accionistas y subscriptores, que el Directorio ha resuelto convocar á una asamblea general extraordinaria, en virtud de haber sido solicitada la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos.

La Asamblea tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, á las 8 p. m., en el Salón de la Argentina, calle Rodríguez Peña nº 361 y en ella se tratará la siguiente.

Orden del día

1º Disolución anticipada de la Sociedad, su liquidación y distribución de los bienes.

2º Designación de la Comisión liquidadora.

3º Determinación de las facultades de que estará investida la Comisión liquidadora.

4º Duración de sus funciones.

5º Autorización para enagenar la propiedad de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nos. 217 y 223.

6º Autorización para transferir los créditos hipotecarios, constituídos á favor de la Sociedad.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los socios deberán previamente recoger la tarjetas de entrada, en la calle Bernardo de Irigoyen nº 217, de 11 a. m., á 4 p. m., antes del 19 de Diciembre. —Carlos Salinas, presidente.—Juan T. Avalos, secretario.

1º Diciembre—Nº 284-v-21 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1909, á las 3 p.m., en el local del Banco, Bmé. Mitre nº 300, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Secretario.

25 noviembre Nº 241-v-20 diciembre.

Compañía Río Pérez de Lavadero de Oro

Encontrándose la Compañía en las condiciones del Inciso Cuarto, Artículo 370 del Código de Comercio, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 7 de Diciembre del corriente año, á las 2,30 p. m., en su local calle San Martín 195, 2º piso, para resolver este punto.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones para concurrir á la Asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).—El secretario.

Noviembre 24.—Nº 234-v-7 diciembre.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 16 de Diciembre próximo en el local social calle Cangallo 666 á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección del Síndico.

Nota.—Se recuerda á los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.—El Directorio.

30 noviembre Nº 278-v-16 diciembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en nuestro escritorio Alsina 434, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Aprobación del Balance y Memoria.

3º Repartición de las utilidades.

4º Elección de un Síndico titular.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Noviembre de 1909.—El Directorio.

22 Noviembre.—Nº 215-v-10 diciembre.

Orosmayo Gold Dredging Company

Se convoca por tercera vez á asamblea de accionistas para el 16 corriente, á las 3 de la tarde en un salón de la Bolsa, tratando de reunir la cantidad de votos prescrita por los estatutos para estar habilitado á resolver la liquidación de la Sociedad.

Las acciones tienen que depositarse Bmé. Mitre 441, Escritorio 10, de 1 á 3 p. m., hasta el 11 corriente.—Hugo Redlich, vicepresidente en ejercicio.

Diciembre 7. Nº 314 v-16 diciembre.

« COLISEO ARGENTINO »
Sociedad Anónima
Esmeralda Nº 449—Buenos Aires
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado $ 800.000 c/l en 2 series de $ 400.000 c/l. c/u.—Capital emitido y suscripto $400.000 c/l.—Capital integrado $ 400.000 c/l

Balance de saldos del 4º trimestre al 30 de Septiembre de 1909

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	400000 —
Inmuebles	897061 20
Muebles y útiles	83210 50
Explotación 1906	87426 10
Cuenta tránsito	21373 97
Deudores varios	45000 —
Ganancias y pérdidas	38767 70
	1572839 47

HABER	$ m/n
—	—
Capital	800000 —
Obligaciones hipotecarias	700000 —
Acreedores varios	72839 47
	1572839 47

Ricardo Fernández, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 318-v-10 diciembre.

———

Teatro Buenos Aires
Sociedad Anónima

No habiendo podido celebrarse, por falta de suficiente representación de capital, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Noviembre último, se cita á los Señores Accionistas de esta Sociedad Anónima para la que, en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 4 p. m., en los bajos del ediifcio social, Cangallo 1053 al 1069 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, se requiere que depositen, hasta tres días antes del fijado para ella, en la Caja de la Sociedad, Cangallo 1053-69 (bajos), las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún banco ú oficina pública, así como también que, con arreglo al artículo de los mismos estatutos, dicha asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el total en ella represéntado.—Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1909.—El Presidente.

7 Diciembre—Nº 316-v-16 diciembre.

———

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima
Convocatoria
4ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 411, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1909.
2º Elección de cinco Directores titulares y dos Suplentes, en sustitución del Directorio actual, que termina su mandato.
3º Elección de Síndico.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.—El Director Gerente.

Diciembre 7. Nº 317 v-23 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El 11 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1910.

El mismo día á las 3 1/2 p. m., se oirán propuestas en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de la Policía, durante el primer semestre de 1910. Pliegos de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina.

v-11 diciembre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Se hace saber á los propietarios de los inmuebles ubicados con frente á la calle Larrea entre Corrientes y Lavalle que deben concurrir á esta Oficina «Recaudadora del Impuesto de Pavimentación» á abonar sus cuotas antes del 15 de Diciembre próximo fecha en que se fija el vencimiento del primer servicio. De no efectuar el pago dentro del plazo, se les previene qu incurrirán én la multa que determina el Art. 5º de la ley vigente sobre pavimentación.

v-11 diciembre.

———

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 2 p. m., para el arrendamiento del Kiosco-Confitería de la barranca de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario.

v-13 diciembre.

———

Licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de lana lavada, con destino á los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

v-16 diciembre.

———

Licitación para el lavado de ropas á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el primer semestre de 1910. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

v-16 diciembre.

———

Licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre de 1910. Tendrá lugar el día 13 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.

v-13 diciembre.

———

Licitación para la provisión de forrajes, con destino á las dependencias municipales, durante el primer trimestre de 1910. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires. Diciembre 3 de 1909.

v-13 diciembre.

———

Licitación para la desobstrucción y limpieza de cañerías y desagotamiento de tanques sépticos y pozos de varios hospitales. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.

v-11 diciembre.

———

Licitación para la enajenación del estiércol que producirá el corralón de la Sección Belgrano, durante el año 1910. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1909.

v-11 diciembre.

———

Licitación para efectuar ampliaciones y modificaciones en el Hospital J. M. Fernández.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente, á las 3 p m. —Buenos Aires, Diciembre 4 de 1909.— El secretario.

v-14 diciembre.

———

Licitación para la provisión de 200.000 kilos de cal viva de Córdoba Malagueña y 300.000 del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Diciembre, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909. —El secretario.

v-9 diciembre.

———

Licitación para la construcción de un techo de vidrio, en el edificio calle Tucumán 854.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Diciembre, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909. —El secretario.

v-7 diciembre.

———

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado en la calle Cerviño.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 4 de 1909.— El secretario.

v-13 diciembre.

———

Licitación para renovar con asfalto, la cubierta de las cuadras internas y de las que circundan la Plaza del Congreso.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 4 de 1909.— El secretario.

v-11 diciembre.

———

Llámase á licitación para el día 9 del corriente á las 2 y media p. m., para la

provisión de ciento veinticinco capotes de invierno, para enfermos, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Diciembre 2 de 1909.—El secretario.
v-9 diciembre.

Licitación para la enagenación de estiercol de los Corralones Sur, Norte, Buenos Aires y Barracas, Talleres de Niveles y Calzadas y del que se levanta en la vía pública y casas particulares, durante el primer semestre de 1910. Tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909. v-10 diciembre.

Licitación para la provisión de leche á las reparticiones y oficinas municipales, durante el primer semestre de 1910. Tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.
v-10 diciembre.

Licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y casas de socorros municipales, durante el primer semestre del año 1910. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.
v-7 diciembre.

Licitación para la provisión de aceites minerales, con destino á las máquinas, motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1910. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909. v-7 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Impuestos Internos

IMPUESTO A LOS PERFUMES, JABONES, ETC.

(Ley Nº 6789)

Aviso importante

Habiéndo sido promulgada la Ley 6789, cuyo artículo 1 dice textualmente lo siguiente:

«Decláranse comprendidos en la disposición del Art. 2º de la Ley Nº 4039, los siguientes productos de uso higiénico ó de tocador, destinados á la venta:

Aceites perfumados, pomadas, lociones y restauradores para el pelo.

Aguas, polvos y pastas dentríficas.

Polvos, cremas, pomadas y lociones para el cútis y cabello.

Depilatorios.

Aguas y pomadas para teñir el pelo.

Pastillas para perfumar la boca.

Jabones, polvos y cremas jabonosas perfumadas.

Pastas y harinas para las manos.

Cosméticos y brillantinas.

Pastas, polvos y líquidos para la higiene de las uñas.

Vinagres aromáticos.

Extractos esencias y perfumes en general.

Preparaciones para abluciones perfumadas.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACE SABER:

1º Que todo fabricante establecido en la República, de artículos enumerados en la Ley 6789, y todo importador de los mismos, está obligado á inscribirse en las Oficinas de Impuestos Internos. Dicha inscripción se hará, en la Capital, en la Casa de la Administración, Rivadavia 413, y en las Provincias, en las Oficinas Seccionales respectivas, antes del 1º de Enero de 1910.

2º Que el impuesto de cinco centavos (pesos 0,05) por envase ó por pieza, según lo establecido en la Ley 4039, deberá pagarse en toda venta que en la República se haga después del 1º de Enero de 1910, haciéndose constar el pago, por la estampilla de valor puesta sobre cada envase ó pieza.

3º Que para el estampillado de las existencias, se acuerda un plazo hasta el 1º de Enero de 1910, debiendo cada fabricante ó cada importador y cada comerciante que tenga á la venta artículos de los mencionados en la Ley Nº 6789, hacer su declaración de existencias en los formularios que la Administración de Impuestos Internos entregará gratis en sus Oficinas de la Capital, Rivadavia 413, y en las Provincias en las Oficinas Seccionales respectivas.

Las declaraciones en los dichos formularios, deberán haberse presentado en las respectivas oficinas, antes del 5 de Enero del año 1910.

4º Se hace saber, que las penas para los que defrauden el pago del impuesto, están establecidas en el artículo 3º de la Ley 4039 aplicable á la Ley 6789, y que textualmente dispone que: «Cada infracción á esta disposición, será penada con una multa igual á veinte veces el valor de la estampilla, más diez pesos moneda nacional.» Por orden superior.—*Alberto Meyer Arana*, secretario. v-31 diciembre.

Licitación para la impresión del anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1909.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 7 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, de formato del anuario de Estadística correspondiente á 1908, y deberá englobar en una sola cifra, las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el anuario de estadística, correspondiente á 1908, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego, incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los 1000 ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1909. —El subdirector. v-5 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Encarnación L. de Fragueiro, por sí y sus hijos: Rafael Mariano, Mariano de la Santísima Trinidad, José María, María Encarnación y Manuel Fragueiro, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex empleado don Rafael Fragueiro.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.—El secretario.
v-15 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, don Isabelino Canaveris y Enriqueta T. de Canaveris, en su carácter de padres del ex empleado don Isabelino M. Canaveris.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1909.—El secretario.
v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión: Lucía Carolina Esther y Juana A. Rubé, representadas por don C. Pastor Rubé, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Juan C. Rubé.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1909.— El secretario.
v-14 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Bautista Sanz, en representación de sus pupilos los menores Dª. María Elena y D. Armando, Juan, Gabriel, José, Pablo, Diógenes, Jacinto, Enrique, Justino Sanz, estos últimos en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de la Administración Nacional D. Juan Sanz.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1909.—El secretario.
v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Josefa López de García, por sí y en representación de sus hijos menores, Irene, Inocencio, Juan Jacinto y Angel García, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Inocencio García.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.—El secretario.
v-10 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Félix Olmedo Matheu, en representación de la Sra. Rosa Aurora Ruiz Moreno de Olmedo y doña Sofía Florencia Olmedo Ruiz Moreno, en su carácter de viuda é hija legítima esta última del ex jubilado don Francisco Olmedo.—Buenos Aires Noviembre 27 de 1909.—El secretario.

v-9 diciembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

LICITACION

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la ampliación del edificio que ocupa la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (calle Belgrano y Avenida Oeste). Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría, todos los días hábiles de 11,30 a. m. á 4,30 p. m.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1909.—Roberto Basavilbaso, secretario. v-18 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión del material que se necesita para el arreglo del tablero del puente nº 3 del Puerto de la Capital. La licitación tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 3 p.m., en el despacho del Director de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles, de 11 y 1/2 a. m., á 4y 1/2 p. m.—Roberto Basavilbaso, secretario.

v-14 diciembre.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ord. de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bultos que fueron detenidos en la calle San Martín y puerto el 14 de Octubre ppdo., y que contiene: (27) kilos veinte y siete tiras bordadas; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación; á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 57, letra H, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Diciembre 1º de 1909.—A. M. Capurro. v-10 diciembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: A. C. Braschi, Fco. Polvorín, M. Mandel, W. M. Hugles, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación; á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 633, 635, 643, y 655 letra P, del corriente año respectivamente; iniciados por introducción de mercadería, como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente 33-F-de 1907) y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Diciembre 1º de 1909.—A. M. Capurro. v-10 diciembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Jacobo Wolff, Federico Gietz, Aquilino Lage, Antonina Arcione, Guillermo Olle, Alberto Centeno, Cónsul Pearson; para que comparezcan ante la oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes Nos. 531, 533, 540, 541, 543, 544 y 550 letra B, del corriente año respectivamente; iniciados como introducción de mercadería como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Diciembre 1º de 1909. —A. M. Capurro.

v-10 diciembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl sin marca ni rótulo, serie Nº 126 venido como equipaje de pasajero del vapor Chili entrado al puerto el 6 de Septiembre ppdo., y que contiene: (23) veintitrés kilos pelo humano; que en el expediente Nº 246 letra D se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 25 de Noviembre ppdo., imponiendo la pena comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Diciembre 1º de 1909.—A. M. Capurro. v-9 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Victoria 839

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres y Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, durante el año 1910, de carne, papas, pescado, leche, harina, pan, verdura, comestibles, en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839) las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 3 de Diciembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1909.—Ramón F. Ledesma, Inspector secretario.

v-10 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote encontrado abandonado en el paraje denominado Martín Chico, jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, el cual se encuentra depositado en la misma, y cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora, mts. 6, manga, mts. 1,50 y puntal, mts. 1,05, casco de hierro con el nombre de «Teodoro», 8 pares de curvas hierro, pintado de colorado y verde. Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v-5 enero.

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la exclusa del Dique Nº 4 de este puerto, y que se encuentra depositada en la Jefactura del mismo, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora, metros 5,50, manga, mts. 1,50, puntal, mts. 0,60, casco de pino de tea pintado de colorado por dentro y fuera; su estado de conservación es malo.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los Reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial mayor. v-30 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) anets de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá í la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama á licitación para la construcción de los filtros a y b en el nuevo establecimiento Palermo de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero endinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompaañrse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certiifcado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma

que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 30 de Diciembre próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-29 diciembre.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Octubre último para el suministro de (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca, se llama nuevamente á licitación para proveer la mencionada cantidad de estopa, de acuerdo con el pligo de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-18 diciembre.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al segundo contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 5, 6 y 7, anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Colocación de la cañería maestra y de distribución de agua y construcción de obras accesorias;

b) Colocación de las cañerías para colectoras y construcción de las obras accesorias;

c) Reposición de afarmados.

No están comprendidas en las obras á contratar las que deben ejecutarse en el Boulevard Avellaneda.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 31 de Diciembre próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de Tucumán hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primer foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909.—José I. Goñi, Secretario.

v-30 diciembre.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Tucumán:

1º Construcción de la galería de captación.

2º Colocación de la cañería del conducto de toma, cañerías en el establecimiento de filtros y depósitos y cañería maestra hasta la ciudad y construcción de obras accesorias todas de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 14 de Diciembre próximo en el Juzgado de Sección de Tucumán hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso para cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-13 diciembre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. (Calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909 v-24 diciembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales, maderas, productos químicos, impresos, etc. con destino al Depósito Central del Riachuelo. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1909. v-20 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el 9 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.

v-9 diciembre.

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

v-27 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 22 de Diciembre de 1909, en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno), á las 2 p.m., se recibirán propuestas para la licitación pública del siguiente material:

35.120 toneladas rieles de 37 kgs.
1.938,7 toneladas eclisas.
408,4 toneladas tornillos con arandelas.
917 toneladas de tirafondos.
130 cambios, tang. 1/10.
20 semáforos de dos brazos.
41 semáforos de un brazo.

Las bases de licitación, especificaciones y planos, se pueden obtener en dicha Dirección General, hasta el 1º de Diciembre.—El secretario. v-22 diciembre.

El día 23 de Diciembre de 1909, en la Dirección General de Ferrocarriles, (Casa de Gobierno), á las 2 p. m., se recibirán propuestas para la licitación de material telegráfico, para 475 Kms. de línea telegráfica.

Las bases de licitación y especificaciones se pueden obtener en dicha Dirección General, hasta el 1º de Diciembre.—El secretario. v-23 diciembre.

El día 10 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión del siguiente material de vía:

61.700 toneladas de rieles.
205.500 pares de eclisas.
1.256.000 tornillos para eclisas.
5.728.000 tirafondos.
240 cambios.

Las especificaciones, bases de licitación y los planos respectivos, pueden obtenerse en la Dirección General.—El secretario.

v-10 diciembre.

El día 11 de Diciembre del corriente año, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión del siguiente material telegráfico:

299 toneladas alambre galvanizado nº 7.
34.500 toneladas alambre galvanizado número 14.
3.450 kilos alambre galvanizado nº 16.
77 aparatos terminales «Morse».
77 mesas para aparatos terminales.
77 pararrayos.
77 campanillas extensión.
468 baterías «Daniel Muirhead».
5.750 discos papel para aparatos «Morse».
4.000 kilos sulfato de cobre.
77 planchas de cobre.
800 frascos tinta para aparatos.
29.900 aisladores porcelana tipo «Argentino».

Las especificaciones, bases de licitación y los planos respectivos, pueden obtenerse en la Dirección General.—El secretario.

v-11 diciembre.

El día 13 de Diciembre, á las 3 p. m., se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles, propuestas por el siguiente material:

5.050.000 metros de alambre galvanizado nº 15/17 para alambrado.
338 000 varillas de hierro.
850.000 metros alambre galvanizado de púa.
15.000 metros alambre nº 16.
32.000 torniquetes.

Las bases de licitación y los pliegos de condiciones se pueden obtener en la Dirección General de Ferrocarriles.—El secretario.

v-13 diciembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.182

BREYER

Diciembre 1º de 1909.—Breyer Hnos.—Impresiones é instrumentos musicales y accesorios, clases 72 y 76.

v-9 diciembre.

Acta No. 28.165

"Solicida"

Noviembre 30 de 1909.—León Wenk.—Pinturas en general, clases 33 y 73.

v-7 diciembre.

Acta No. 28.217



Diciembre 4 de 1909.—Eugenio Palombo.—Artículos de las clases 14, 15, 58 y 79.

v-13 dicembre.

Acta No. 28.219



Diciembre 4 de 1909.—Victorio Rapallino.—Artículos de la clase 68.

v-13 dicembre.

Acta No. 28.152

FLINT PAPER
★
Manufactured at
RIVERSIDE.
Flint Paper
Philadelphia. U. S. A.
Nº
WARRANTED

Noviembre 29 de 1909.—Tomás Sambuceti.—Papel y género de vidrio y esmeril, clase 32.

v-7 diciembre.

Acta No. 28.192



La Divorziata

Diciembre 2 de 1909.—Luis Ducci.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.194



Diciembre 2 de 1909.—Hartwig Kantorowicz.—Artículos de la clase 68.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.195

"Kerlor"

Diciembre 2 de 1909.—Arnold Schulze y Cía.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.196

"Don"

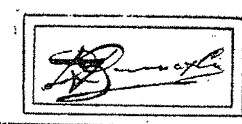
Diciembre 2 de 1909.—Guillermo Johnston y Campbell Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.184

"Matasarro"

Diciembre 2 de 1909.—José M. Henriquez.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.185





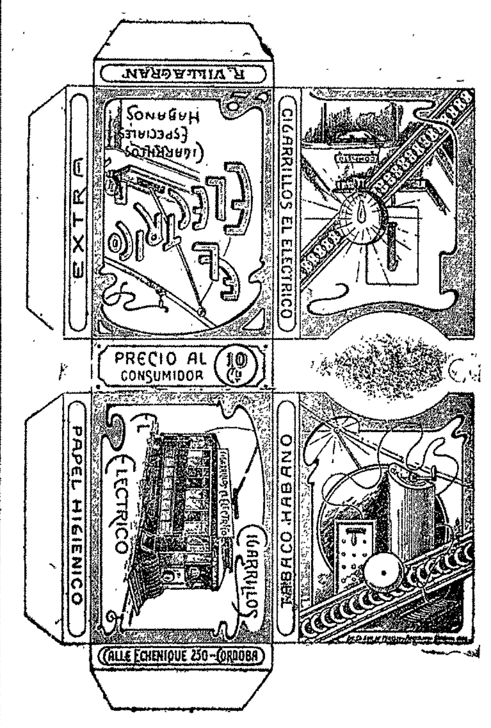
Diciembre 2 de 1909.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.186

"Prive"

Diciembre 2 de 1909.—Francisco Castelli.—Artículos de la clase 32.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.187



Diciembre 2 de 1909. — Rosendo Villagran.—Artículos de la clase 59.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.188

"Niágara"

Diciembre 2 de 1909.—Pedro C. Vaccario.—Artículos de las clases 1 á 6, 8, 10, 12 á 34, 36, 37, 38 y 40 á 79, con excepción de gasómetros.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.189

"Humphrey Auto-thermal"

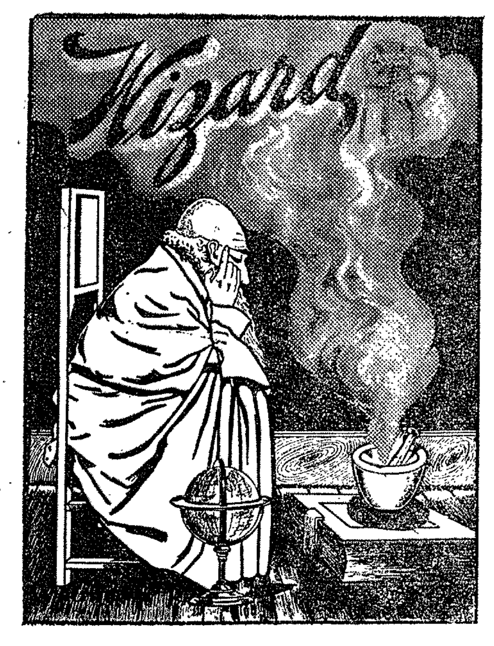
Diciembre 2 de 1909.—Humphrey Company.—Calentadores en general, clases 35 y 39.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.190

"Humphrey Instantaneous"

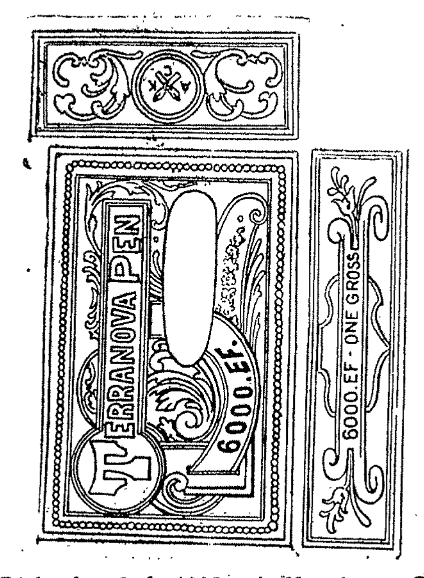
Diciembre 2 de 1909.—Humphrey Company.—Calentadores en general, clases 35 y 39.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.181



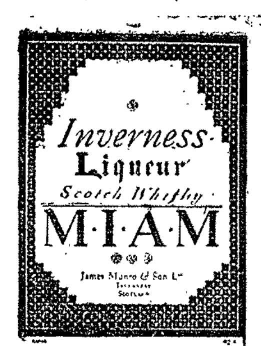
Diciembre 1º de 1909.—Menzies Neild y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 16, 17, 18, 20, 22, 24 y 25.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.209



Diciembre 3 de 1909.—A. Kapelusz y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.210



Diciembre 3 de 1909. — James Munro y Son Ltda.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.212

"Vitralin"

Diciembre 3 de 1909.—Vedoya, Sierra y Cía.—Artículos de la clase 33.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.203



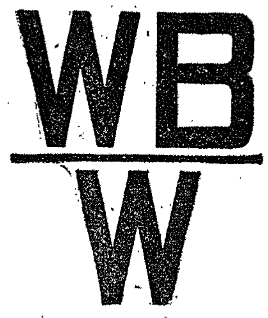
Diciembre 3 de 1909.—E. Dent y Company, Limited.—Artículos de las clases 21, 56, 74, 75, y especialmente instrumentos y aparatos horológicos y filosóficos, claves mecánicas, clase 22.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.204

HARLENE

Diciembre 3 de 1909.—Reuben Goldstein Edwards, que comercia bajo el rubro de Edwards, Harlene Company. — Artículos de las clases 11, 14, 15, 58, y 79.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.198



Diciembre 3 de 1909.—R. Wallace y Sons Manufacturing Company.—Artículos de las clases 32 y 38.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.172

"Panivavida"

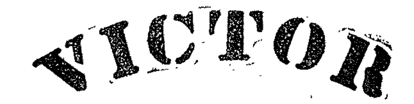
Diciembre 1º de 1909.—Alberto Lodieu. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, (80).
v-9 diciembre.

Acta No. 28.199



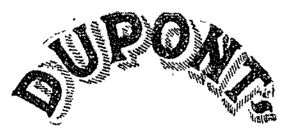
Diciembre 3 de 1909.—E. J. du Pont de Nemours Powder Company.—Artículos de la clase 12.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.200



Diciembre 3 de 1909.—E. J. du Pont de Nemours Powder Company.—Artículos de las clases 12, 20 espoletas eléctricas y máquinas para romper rocas con explosivos, clase 22.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.201



Diciembre 3 de 1909.—E. J. du Pont de Nemours Powder Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.202

Forcite

Diciembre 3 de 1909.—E. J. du Pont de Nemours Powder Company.—Artículos de la clase 12.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.129

"Leyden"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 11, 14, 15, 58, 60 y 79. (substituída).
v-11 diciembre.

Acta No. 28.167

GERBER

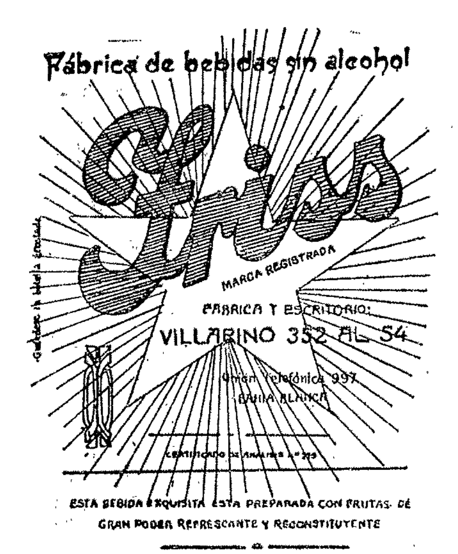
Noviembre 30 de 1909.—Dr. N. Gerber. —Máquinas y aparatos para la industria y tratamiento de la leche y derivado, clase 22.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.197

"Sandeca"

Diciembre 3 de 1909.—Griffiths, Brothers y Company.—Artículos de las clases 1 á 43 y 55 á 79.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.205



Diciembre 3 de 1909.—Juan M. Ferrero.—Bebida sin alcohol, clase 68.
v-11 diciembre.

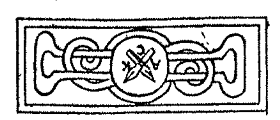
Acta No. 28.206



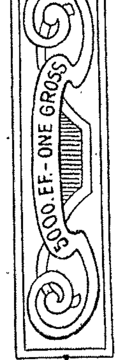
ANTICARINA

Diciembre 3 de 1909.—Petillón, Galimberti y Cía.—Medicamentos dentífrico antiséptico, clase 79.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.207







Diciembre 3 de 1909.—A. Kapelusz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.208



SALAMANDRA

Diciembre 3 de 1909.—Mauthe y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 diciembre.

Acta No. 28.171

«Sociedad Editora de Propaganda Comercial»

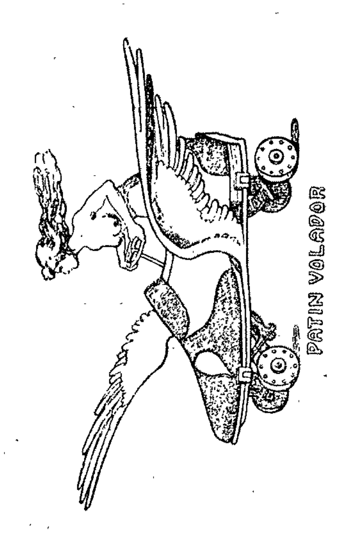
Diciembre 1º de 1909.—Otto Nieder Hofheim.—Artículos de las clases 72 y 74.
v-9 diciembre.

Acta No. 28.173

"Rexall"

Diciembre 1º de 1909.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, (80).
v-9 diciembre.

Acta No. 28.191



Diciembre 2 de 1909.—Villanueva y Rivas.—Artículos de las clases 10, 16, 26, 27, 32, 42 á 47, 53 y 57.
v-10 diciembre.

Acta No. 28.193



Diciembre 2 de 1909.—Hartwig Kantorowicz.—Artículos de la clase 68.
v-10 diciembre.

Acta No. 26.950



Julio 31 de 1909.—Margarita C. Gancia.—Licor, clase 68 (modificada).
v-7 diciembre.

Acta No. 27.202

"Motofrigor"

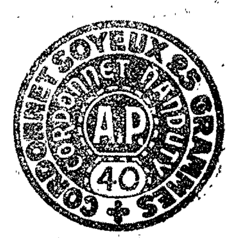
Agosto 23 de 1909.—Groppo y Polti.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-7 diciembre.

Acta No. 28.159

Inocencio Tavares

Noviembre 30 de 1909.—Urbano de Moura Ribeiro.—Artículos de las clases 72 á 79.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.166



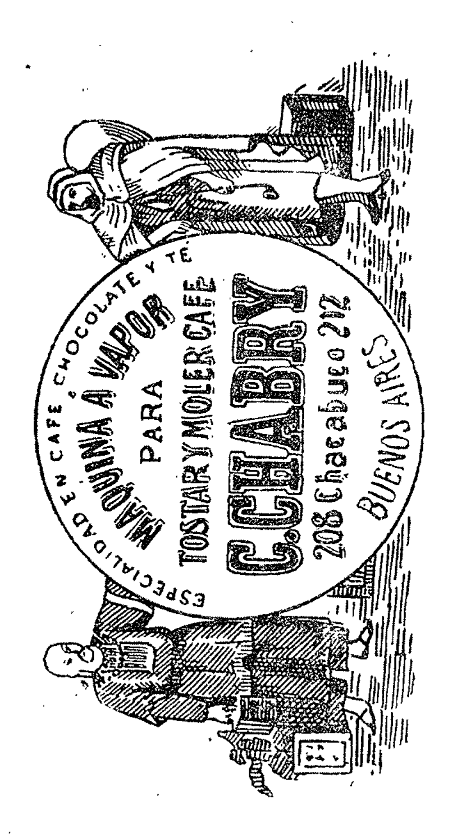
Noviembre 30 de 1909.—Alfredo Pass.—Hilos en general, clase 44 á 47.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.065



Noviembre 18 de 1909.—Maucci, Restelli y Archinti.—Artículos de las clases 1 á 79 (modiifcada).
v-9 diciembre.

Acta No. 28.183



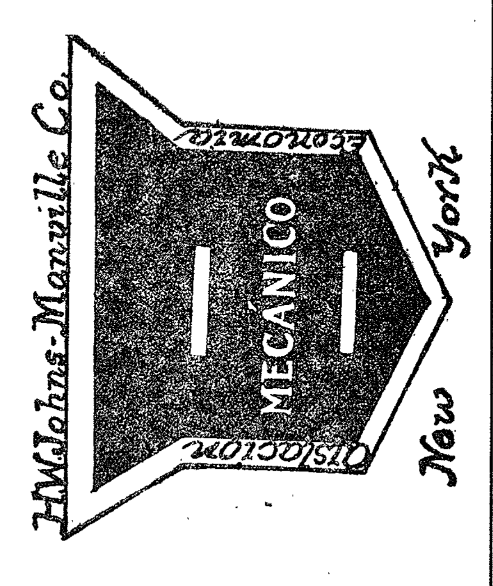
Diciembre 1º de 1909.—C. Chabry.—Artículos de las clases 66 á 69.
v-9 diciembre.

Acta No. 28.180

"Coral"

Diciembre 1º de 1909.—Enrique Pereira y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-9 diciembre.

Acta No. 27.462



Septiembre 18 de 1909.—H. W. Johns Manville Cº.—Desincrustantes, techados flexibles de amianto, materiales aisladores de asbesto ó magnesia ó combinados, para maquinaria, cañerías, etc., clases 8, 9, 10, 11, 14, 19, 20, 27, 29, 31, 32, 35, 39, 55 y 80. (modiifcada).
v-9 diciembre.

Acta No. 28.178

"La Helvecia"

Diciembre 1º de 1909.—Pedro Tamagni y Antonio Fogliarino.—Maderas, leña, cajones, muebles y artículos de carpintería y tornería, clases 2, 30 y 36.
v-9 diciembre.

Acta No. 28.175



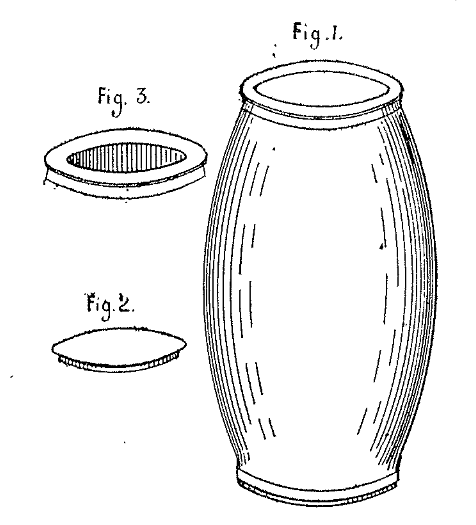
Diciembre 1º de 1909.—Alvarez y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-9 diciembre.

Acta No. 28.176

"La Argentina"

Diciembre 1º de 1909.—Perotti Hnos.—Vehículos de transporte, clase 25.
v-9 diciembre.

Acta No. 28.179



Diciembre 1º de 1909.—Núñez y Gibaja.—Yerba mate, clase 67 (envase).
v-9 diciembre.

Acta No. 28.168

"Urisolvina"

Diciembre 1º de 1909.—José Cirelli.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 diciembre.

Acta No. 28.169

"Bagnanaso"

Diciembre 1º de 1909.—José Pestarino é Hijos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80).
v-9 diciembre.

Acta No. 28.214

"Marfil"

Diciembre 4 de 1909.—Agustín Caze.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 dicembre.

Acta No. 28.216

"Pap"

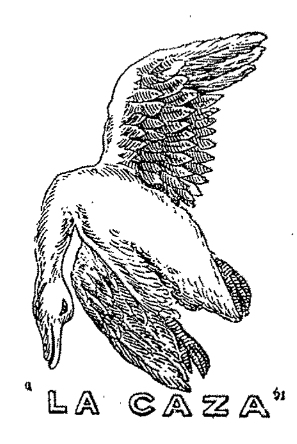
Diciembre 4 de 1909.—P. A. Posada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 dicembre.

Acta No. 28.218



Diciembre 4 de 1909.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-13 dicembre.

Acta No. 28.174



Diciembre 1º de 1909.—Elaboración General del Plomo S. A.—Artículos de las clases 8, 19 y 29.
v-9 diciembre.

Acta No. 28.160

"Clarisa"

Noviembre 30 de 1909.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.161

"Foos"

Noviembre 30 de 1909.—Ira A. Snyder.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.162

"Stern"

Noviembre 30 de 1909.—Agustín Cazé.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.163

"Frenesí"

Noviembre 30 de 1909.—Adolfo Dufour.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 diciembre.

Acta No. 28.170

"Titania"

Diciembre 1º de 1909.— Lüdke, Sajoux y Cía.—Artículos de las clases 1 á 16, 18 á 21, 23 á 31 33 á 37, 39 á 43 y bombas (22).
v-9 diciembre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional